

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 15107 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1019/2009, por auto de 3 de Febrero de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Solplaza, S.L., con N.I.F. B-29517117, domicilio en Marbella, C/ Ramón Gómez de la Serna, Edf. Marbella House, 23 BLQ. I – 41 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Marbella.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 15 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100028409-1